



DECRETO N° 708/2021 D.E

Aldea María Luisa, 05 de noviembre de 2021.-

VISTO:

Factura "B" N° 00010-00005255;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a compra de dos cuchillas p/desmalezadora Grosspal VG300 Móvil y dos pernos p/cuchilla, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1952/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE con 16/100 (\$9.315,16) correspondientes al pago de la Factura "B" N° 00010-00005255, a "GAUSS MAQUINARIAS" de ALBERTO GAUSS E HIJOS S.R.L C.U.I.T. N° 30-70967697-7, por compra de dos cuchillas p/desmalezadora Grosspal VG300 Móvil y dos pernos p/cuchilla, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1952/2021. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.08. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-

